

Expediente: 576/24-A3

Carátula: PAZ ROQUE RAUL C/ WESSEX S.A.S. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **25/07/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27304975399 - PAZ, ROQUE RAUL-ACTOR 9000000000 - WESSEX S.A.S., -DEMANDADO 9000000000 - DURAN, JUAN PABLO-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 576/24-A3



H105035763876

JUICIO: PAZ ROQUE RAUL c/ WESSEX S.A.S. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - Expte. 576/24-A3. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, julio de 2025

A la presentación de la letrada Maria Eugenia Menendez, de fecha 09/05/2025:

## A la Absolución de Posiciones:

1. Se acepta la prueba ofrecida en los términos de los arts. 87 CPL, 347 CPCC y cctes. En consecuencia, corresponde:

FIJAR para el día 19/08/2025 a hs. 11:00 para la realización de la audiencia confesional donde el Sr. Juan Pablo Duran, provisto de su DNI, deberá responder a tenor del pliego que digitalmente se adjuntó en su oportunidad, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 360 del CPCyC ley 9531, de aplicación supletoria en el fuero, en caso de incomparendo injustificado al acto de la audiencia.

2. NOTIFICAR la presente providencia al absolvente Sr. Juan Pablo Duran con DOS DÍAS de antelación por cédula al domicilio real y a los letrados intervinientes en su casillero digital. Se hace saber que deberán comparecer a dicha audiencia por ante la Sala de Audiencias Multifuero - SALA N° 2, ubicada en Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso de esta ciudad capital. A tales efectos, acompañe la interesada la movilidad necesaria. LIBRAR CEDULA.

3. Se autoriza al funcionario de turno a recepcionar la prueba confesional conforme lo prescripto por el art. 86 del CPL.576/24-A3 MLD Juzgado del Trabajo III nom

## Actuación firmada en fecha 24/07/2025

Certificado digital: CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.